



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 129

Suplemento.- Jueves, 4 de julio de 2024

Página 22

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas para adjudicación de barras de la feria 23

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Anuncio relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal de tasas por prestación de servicios. 24

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS

Aprobación definitiva de la corrección de error del PGOU de la parcela 56 en El Madroñal . . 25

Exposición pública del estudio de detalle del Sector Monte Halcones, parcelas 7 y 8 26

AYUNTAMIENTO DE BENAJOJÁN

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2023 27

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Bases de la convocatoria para la provisión de varias plazas de distintas OEP. 28

Autorización de ocupación del dominio público, para el desarrollo de eventos relacionados con el año nuevo chino 53

Aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2024. 54

Aprobación definitiva del tercer expediente de modificación de créditos del presupuesto para 2024. 55

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA

Modificación de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2022 y 2023. 56

Bases de la convocatoria del proceso de concurso-oposición por promoción interna de varias plazas. 57

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal número cero reguladora del callejero de las vías públicas del municipio 67

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 3, Unidad de Ejecución UE T-6 en Torre del Mar 68



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)

Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA

Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844

www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio de bases

ANEXO 20 (OEP 2021)

Convocatoria de 3 plazas de Oficial de Oficio Albañil

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Albañil, incluidas en la OEP 2021, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, de las cuales una se proveerá por el turno de libre y dos por el turno de promoción interna, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluida en la oferta de empleo público del año 2021.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación.

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:** Además de la titulación anterior, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación, dentro de la escala de Administración Especial.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición (turno libre) y concurso-oposición (promoción interna)

3.1. TURNO LIBRE

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) *TERCER EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2021 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

3.2. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.2.1. *FASE DE CONCURSO*: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

3.2.2. *FASE DE OPOSICIÓN*: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las bases generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2021 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4. Temario

4.1. TURNO LIBRE

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

1. Conocimiento de materiales. Materiales principales y auxiliares utilizados en la construcción. Origen, particularidades y aplicaciones de cada uno de ellos.
2. Conocimiento de herramientas y máquinas utilizadas en la construcción. Manejo y mantenimiento.
3. Obra de fábrica de ladrillo ordinario y visto.
4. Obra de fábrica con bloques de cemento.
5. Enfoscados con mortero de cemento. Enfoscados maestreados, fratasados y a buena vista. Preparación de paramentos.
6. Arquetas. Construcción y clases. Función que desempeña cada una.

7. Forjados: con viguetas, reticulares y prefabricados. Características de cada uno de ellos.
8. Replanteo y construcción de tabiquería. Clases de tabiques, características y finalidad de cada uno de ellos.
9. Guarnecidos de yeso. Preparación de paramentos para guarnecer. Guarnecidos maestreados y a buena vista, características de cada uno de ellos.
10. Enlucidos interiores y exteriores. Enlucidos con yeso, características. Enlucidos con mortero, características.
11. Construcción de escaleras. Trazado de escaleras rectas, curvas y compensadas. Peldaños, rellanos, escalera, huella y contrahuella.
12. Construcción de cubiertas. Replanteo y trazado. Lima tesas, lima hoyas y cumbreras. Pendientes. Tejas: Clases, tipos y características.
13. Construcción de azoteas. Replanteo y trazado. Clases de tabicas utilizadas en azoteas y características de cada una de ellas.
14. Andamios: Clases, tipos y características de cada uno de ellos.
15. Revestimiento de paramentos. Clases y materiales utilizados.
16. Solado de suelos. Clases y materiales utilizados.
17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

4.2. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Temario

1. Conocimiento de materiales. Materiales principales y auxiliares utilizados en la construcción. Origen, particularidades y aplicaciones de cada uno de ellos.
2. Conocimiento de herramientas y máquinas utilizadas en la construcción. Manejo y mantenimiento.
3. Obra de fábrica de ladrillo ordinario y visto. Obra de fábrica con bloques de cemento.
4. Enfoscados con mortero de cemento. Enfoscados maestreados, fratasados y a buena vista. Preparación de paramentos.
5. Arquetas. Construcción y clases. Función que desempeña cada una.
6. Forjados: con viguetas, reticulares y prefabricados. Características de cada uno de ellos.
7. Replanteo y construcción de tabiquería. Clases de tabiques, características y finalidad de cada uno de ellos.
8. Guarnecidos de yeso. Preparación de paramentos para guarnecer. Guarnecidos maestreados y a buena vista, características de cada uno de ellos.
9. Enlucidos interiores y exteriores. Enlucidos con yeso, características. Enlucidos con mortero, características. Revestimiento de paramentos. Clases y materiales utilizados.
10. Solado de suelos. Clases y materiales utilizados
11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 22 (OEP 2021)

Convocatoria de 1 plaza de Oficial de Oficio Electricista

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Electricista, incluida en la OEP 2021, encuadrada en la escala de Administración

Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al subgrupo C2 de clasificación profesional, en turno de promoción interna, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación. Además de la titulación anterior, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación, dentro de la escala de Administración Especial.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición (promoción interna)

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.1. **FASE DE CONCURSO:** Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

3.2. **FASE DE OPOSICIÓN:** Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las bases generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2021 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4. Temario

1. Electricidad. Magnitudes y unidades de medida. Circuitos eléctricos: tipos y elementos. La ley de Ohm.
2. Medidas eléctricas. Métodos y equipos de medida. Materiales y herramientas utilizados en instalaciones eléctricas.
3. Máquinas eléctricas estáticas: transformadores.
4. Máquinas eléctricas rotativas síncronas y asíncronas: motores y generadores.
5. Instalaciones de alumbrado público. Normativa.
6. Instalaciones de baja tensión. Normativa.
7. Protección de las instalaciones de baja tensión contra sobreintensidades, sobretensiones, contactos directos e indirectos. Puesta a tierra.
8. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
9. Normativa de compañía distribuidora de energía eléctrica.
10. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas sobre seguridad y salud en el trabajo.
11. Especial referencia a la protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Normativa. Medios de protección.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 23 (OEP 2021) Y ANEXO 29 (OEP 2022)

Convocatoria de 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de tres plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Fontanero, incluidas una en la OEP 2021 y dos en la OEP 2022, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, de las cuales una se proveerá en turno de acceso libre (correspondiente a la OEP 2021) y dos en turno de promoción interna (correspondientes a la OEP 2022), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2022.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:** Además de la titulación anterior, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en plazas de categorías sin requisito de titulación, dentro de la escala de Administración Especial.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición (turno libre) y concurso-oposición (promoción interna)

3.1. TURNO LIBRE

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) *TERCER EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- c) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2022 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

3.2. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.2.1. *FASE DE CONCURSO*: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

3.2.2. *FASE DE OPOSICIÓN*: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las bases generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2022 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4. Temario

4.1. TURNO LIBRE

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.

7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

1. Fontanería y saneamiento: conceptos generales, magnitudes y unidades de medida. Especial referencia a: caudales, velocidades, secciones, presiones y consumos.
2. Trabajos de fontanería. Principios fundamentales. Interpretación de planos e instalaciones. Funciones sanitarias y espacios higiénicos.
3. Herramientas, máquinas y materiales utilizados en fontanería y saneamiento. Soldaduras.
4. Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Instalaciones del abastecimiento de agua. Instalaciones interiores. Acometidas. Control de consumos.
5. Aparatos sanitarios, grifería, llaves y válvulas: tipos, ubicación, montaje, fijación y reparaciones.
6. Instalaciones de suministro de agua. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento.
7. Sección HS4, en relación con el Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006).
8. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento. Normativa. Captación Solar.
9. Sistemas de control y regulación de la presión. Sistemas de medición del consumo.
10. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Objeto. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Condiciones para la puesta en servicio de la instalación. Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación. Titulares y usuarios. Mantenimiento de las instalaciones. Redes de tuberías y conductos.
11. Instalaciones de evacuación de aguas residuales y pluviales. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento.
12. Sección HS5, en relación con el Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006).
13. ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha.
14. ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales. Locales Húmedos.
15. ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.
16. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Requisitos de las instalaciones y de la calidad del agua. Planes de control frente a Legionella y Actuaciones de la autoridad sanitaria.
17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

4.2. TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Temario

1. Fontanería y saneamiento: conceptos generales, magnitudes y unidades de medida. Especial referencia a: caudales, velocidades, secciones, presiones y consumos.
2. Trabajos de fontanería. Principios fundamentales. Interpretación de planos e instalaciones. Funciones sanitarias y espacios higiénicos.
3. Herramientas, máquinas y materiales utilizados en fontanería y saneamiento. Soldaduras.

4. Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Instalaciones del abastecimiento de agua. Instalaciones interiores. Acometidas. Control de consumos.
5. Aparatos sanitarios, grifería, llaves y válvulas: tipos, ubicación, montaje, fijación y reparaciones.
6. Instalaciones de suministro de agua. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento.
7. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento. Normativa. Captación Solar.
8. Sistemas de control y regulación de la presión. Sistemas de medición del consumo.
9. Instalaciones de evacuación de aguas residuales y pluviales. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento. Normativa.
10. ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha.
11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 24 (OEP 2021)

Convocatoria de 1 plaza de Oficial de Oficio Pintor

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Pintor, incluida en la OEP 2021, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al subgrupo C2 de clasificación profesional, en turno de promoción interna, que se registrará por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación. Además de la titulación anterior, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación, dentro de la escala de Administración Especial.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición (promoción interna)

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.1. **FASE DE CONCURSO:** Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

3.2. **FASE DE OPOSICIÓN:** Se celebrará posteriormente a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las bases generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2021 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4. Temario

1. Herramientas y equipamiento para la aplicación de pinturas. Sus características y adecuación a trabajos específicos.
2. Mantenimiento de herramientas y equipamiento para la aplicación de pinturas. La pintura a pistola: Equipos y accesorios.
3. Pinturas y barnices: Composición y clases.
4. Disolventes y decapantes. Adhesivos.
5. Técnicas de pinturas. Preparación y reparación de superficies para el pintado en obras de albañilería (hormigón, cemento y escayola): Desconchados, grietas, agujeros y humedades.
6. Los acabados en pintura, barniz o laca según el soporte. Adecuación de los mismos, técnicas y procedimientos de aplicación. Esmaltes. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación.
7. Pinturas especiales. Impermeabilizantes, antihumedad. Usos y aplicación de estas pinturas.
8. Pinturas anticorrosivas. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Clorocaucho. Fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.
9. El color. Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad. Clasificación de las pinturas: Tipos. Usos. Rendimientos. Duración.

10. Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.
11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 7 (OEP 2014), ANEXO 13 (OEP 2016), ANEXO 21 (OEP 2021), ANEXO 27 (OEP 2022)
Y ANEXO 27 (OEP 2023)

Convocatoria de 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 41 plazas de funcionario de carrera Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, incluidas una de ellas en la OEP 2014, nueve en la OEP 2016, nueve en la OEP 2021, veinte en la OEP 2022 y dos en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, de las cuales seis se proveerán por el turno de acceso libre, dos por el turno de discapacidad, una por el turno de discapacidad intelectual, veintinueve por el turno de promoción interna y tres por el turno de promoción interna discapacidad, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en las oferta de empleo público del año 2023.

En aplicación de la medida contenida en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y conforme a lo estipulado en la base 4 de las generales reguladoras de la presente convocatoria, se incluye, además de las plazas convocadas, una plaza, cubriéndose la misma con el siguiente orden de preferencia: turno libre, turno de discapacidad y turno de discapacidad intelectual.

Esta plaza adicional podrá cubrir una futura vacante por parte de las personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que superan esta convocatoria, hayan participado y aprobado el presente proceso selectivo.

Esta plaza corre a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, de conformidad con el plan de ordenación de recursos humanos.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación.

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD:** Además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Además del requisito de titulación, tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:** Además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación de la escala de Administración Especial de esta Corporación.

• **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD:**

Además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de categorías sin requisito de titulación de la escala de Administración Especial de esta Corporación y tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores o iguales al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

Los/as aspirantes de los turnos de discapacidad, discapacidad intelectual y promoción interna discapacidad, dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de cada ejercicio, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de este ejercicio.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

3. *Procedimiento de selección: Oposición (turno libre, discapacidad y discapacidad intelectual) y concurso-oposición (promoción interna y promoción interna discapacidad)*

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.1. **TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD: OPOSICIÓN**

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) **TERCER EJERCICIO:** De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. **TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: OPOSICIÓN**

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 120 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.

- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

3.3.1. *TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD*

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2023 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

3.3.2. *TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL*

- Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2023 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

3.4. TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD: CONCURSO-OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.4.1. *FASE DE OPOSICIÓN*: Tendrá lugar con carácter previo a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.4.2. *FASE DE CONCURSO*: Se celebrará con carácter posterior a la fase de oposición siendo únicamente valorados los méritos de aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de

oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, para resolverlo se seguirán los criterios por orden de preferencia establecidos en las bases generales en la fase de oposición. En caso de que se mantuviese el empate, se aplicarán los criterios establecidos en las mismas en la fase de concurso. Si aún persistiera el empate, se aplicarán, por orden de preferencia los siguientes criterios:

- a) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2023 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
- b) El orden del llamamiento de la convocatoria.

4. Temario

4.1. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Mantenimiento básico de instalaciones y sistemas de seguridad. Sistemas antirrobo.

3. Instalaciones de protección contra incendios. Planes de evacuación de edificios.
4. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
5. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
6. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
7. Actuaciones básicas en instalaciones de gas en caso de emergencia.
8. Pintura y revestimientos. Mantenimiento. Útiles y herramientas.
9. Materiales, maquinaria y herramientas básicas utilizadas en jardinería. Técnicas de riego.
10. Mantenimiento básico de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
11. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería.
12. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de carpintería metálica.
13. Métodos de identificación y control de plagas, así como medidas para reducir los riesgos para la salud.
14. La atención al público: acogida e información.
15. Los documentos en la Administración: recogida y reparto. Nociones generales sobre las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.
16. Conocimiento del municipio de Málaga. Situación de edificios públicos, monumentos y servicios.
17. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

4.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.
2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Competencias del Estado y de las Comunidades autónomas: Introducción al Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su sistema de distribución de competencias.
3. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
4. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
5. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.

Materias específicas

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
3. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.

4. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
5. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería y carpintería.
6. La atención al público: acogida e información.
7. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD

Temario

1. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
2. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
3. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
4. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
5. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería.
6. Actuaciones básicas en instalaciones de gas en caso de emergencias.
7. Pintura y revestimientos. Mantenimiento. Útiles y herramientas.
8. Materiales, maquinaria y herramientas básicas utilizadas en jardinería. Técnicas de riego.
9. Mantenimiento básico de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
10. La atención al público: acogida e información.
11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 19 (OEP 2021)

Convocatoria de 1 plaza de Maestro de Oficio Carpintero

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Maestro de Oficio Carpintero, incluida en la OEP de 2021, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, perteneciente al subgrupo C2 de clasificación profesional, en turno de promoción interna, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, así como, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en plazas de la categoría de Oficial de Oficio Carpintero.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición (promoción interna)

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.1. **FASE DE CONCURSO:** Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

3.2. **FASE DE OPOSICIÓN:** Se celebrará posteriormente a la fase de concurso y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

4. Temario

1. Maderas. Sus clases. Características. Propiedades. Tratamiento. Conservación. Alteraciones.
2. Aglomerados: Clases, tipos y aplicaciones. Tableros: Clases, tipos y aplicaciones.
3. Útiles y herramientas de mano utilizadas en carpintería: Descripción, definición y aplicación.
4. Maquinaria utilizada en carpintería: Descripción, definición y aplicación.
5. Escuadrías de la madera: Troceado y clasificación.
6. Técnicas de afilado. Ángulos de corte.
7. Trazados de ensambles y empalmes. Encolados de tableros: acoplamientos.
8. Acoplamiento de herrajes: Tiradores, bisagras, cierres y cerraduras.
9. Características y técnicas más comunes en la fabricación de puertas y su fijación, ventanas, estanterías.
10. Características y técnicas más comunes en la fabricación de entarimados.
11. Barnices, lacas y pinturas: Clases y aplicaciones.
12. Colas y lijas: Clases y aplicaciones.

13. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 16 (OEP 2018), ANEXO 33 (OEP 2022) Y ANEXO 28 (OEP 2023)

Convocatoria de 15 plazas de Operario

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de quince plazas de funcionario de carrera, Operario, incluidas diez de ellas en la OEP 2018, tres en la OEP 2022 y dos en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes a la Agrupación Profesional sin requisito de titulación, de las cuales nueve se proveerán por el turno libre (correspondientes siete a la OEP 2018, una a la OEP 2022 y una a la OEP 2023) y seis por el turno de discapacidad intelectual (correspondientes tres a la OEP 2018, dos a la OEP 2022 y una a la OEP 2023), que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2023.

En aplicación de la medida contenida en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y conforme a lo estipulado en la base 4 de las generales reguladoras de la presente convocatoria, se incluyen, además de las plazas convocadas, tres plazas, cubriéndose las mismas con el siguiente orden de preferencia: turno libre y turno discapacidad intelectual.

Estas plazas adicionales podrán cubrir futuras vacantes por parte de las personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que superan esta convocatoria, hayan participado y aprobado el presente proceso selectivo.

Estas plazas corren a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, de conformidad con el plan de ordenación de recursos humanos.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** De acuerdo a la disposición adicional 6.ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Además de lo establecido anteriormente, tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores o iguales al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

Los/as aspirantes del turno de discapacidad intelectual, dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de este ejercicio, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de este ejercicio.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición (turno libre y discapacidad intelectual)

3.1. TURNO LIBRE: OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) *TERCER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: OPOSICIÓN

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 25 preguntas, con 3 respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.

4. Criterios de desempate

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

4.1. TURNO LIBRE

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el tercer ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- c) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2023 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

4.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el segundo ejercicio.
- b) Las personas del sexo cuya presencia en la categoría o especialidad, sea inferior al cuarenta por ciento en la fecha de la publicación de la oferta de empleo público del año 2023 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Si aún persistiera el empate, se atenderá al orden del llamamiento de la convocatoria.

5. Temario

5.1. TURNO LIBRE

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Características generales, estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas.
2. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. Organización y competencias.
3. El Régimen Local español. Principios constituciones y regulación jurídica. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
4. Igualdad de género. Normativa vigente.

Materias específicas

1. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en la construcción.
2. Herramientas básicas utilizadas en la construcción. Su empleo.
3. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en fontanería.
4. Herramientas básicas utilizadas en fontanería. Su empleo.
5. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en pintura.
6. Herramientas básicas utilizadas en pintura. Su empleo.
7. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en electricidad.
8. Herramientas básicas utilizadas en electricidad. Su empleo.
9. La prevención de riesgos laborales. Normas básicas de seguridad en la construcción, fontanería, pintura y electricidad.
10. Andamio. Partes de un andamio, montaje y desmontaje.

5.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas.
2. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
3. El Régimen Local español. Principios constituciones y regulación jurídica. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local.
4. Igualdad de género. Normativa vigente.

Materias específicas

1. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en la construcción.
2. Herramientas básicas utilizadas en la construcción. Su empleo.
3. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en fontanería.
4. Herramientas básicas utilizadas en fontanería. Su empleo.

5. Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en pintura.
6. Herramientas básicas utilizadas en pintura. Su empleo.
7. La prevención de riesgos laborales. Normas básicas de seguridad en la construcción, fontanería y pintura.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 5 (OEP 2021) Y ANEXO 8 (OEP 2023)

Convocatoria de 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de funcionario de carrera, Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información, incluidas una de ellas en la OEP 2021 y una en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, pertenecientes al subgrupo A1 de clasificación profesional, en turno libre, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2023.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de licenciado o graduado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual o equivalente, expedido por el Estado español o debidamente convalidado u homologado.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: oposición

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 120 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 100 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá desarrollar por escrito 2 temas determinados por el tribunal entre 4 elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) *TERCER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y sobre la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal sin que pueda exceder de tres horas y su lectura se

hará en sesión pública ante el tribunal, quedando facultado el tribunal para determinar el posible uso por los/as aspirantes de material de consulta o apoyo para su realización. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.
6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
7. El procedimiento Administrativo común. Regulación. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación, derechos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo. Las especialidades del procedimiento administrativo común.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y competencias municipales. Especial referencia al régimen de organización del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como Municipio de Gran Población.
11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
12. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
13. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.
14. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y su régimen actual.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.
16. Contratos del Sector Público. Clases de Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos.
17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización.
18. La protección de Datos de carácter personal. Normativa vigente. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.
19. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.

Materias específicas

20. Función social de la comunicación institucional: la información como servicio público.
21. Periodismo, Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas. Definición y diferencias.
22. El gabinete de comunicación en la Administración pública: estructura y funciones.
23. De los gabinetes de prensa a los gabinetes de comunicación.



24. Historia de los gabinetes de prensa y comunicación en España.
25. Las corporaciones democráticas del Ayuntamiento de Málaga (desde 1979).
26. La marca del Ayuntamiento de Málaga: identidad corporativa municipal.
27. La marca territorio de la ciudad de Málaga: su identidad y ámbitos de aplicación.
28. Los planes estratégicos de la ciudad de Málaga: origen y evolución.
29. Estructura y organización del Ayuntamiento de Málaga. Posición del gabinete de comunicación en la misma.
30. Estructura y organización de los organismos, empresas y otros entes municipales del Ayuntamiento de Málaga.
31. Tratamiento de la información proveniente de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga.
32. El reglamento de protocolo y ceremonial del Ayuntamiento de Málaga.
33. El protocolo en España y su relación con la comunicación.
34. El comunicado de prensa.
35. La conferencia de prensa y su convocatoria.
36. La construcción de los mensajes: el relato y el 'storytelling'.
37. Evaluación de la actividad informativa: el dossier de medios y la escucha activa.
38. La fotografía y el video en la comunicación institucional.
39. La importancia de la segmentación en la comunicación institucional.
40. Los planes de comunicación.
41. Los planes de medios.
42. Los estudios de audiencias en España.
43. Gestión de la comunicación en situación de crisis.
44. Las redes sociales y su uso en el ámbito de la comunicación institucional.
45. La guía de redes sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.
46. La opinión pública.
47. Teorías de la comunicación.
48. Funciones de los medios de comunicación.
49. Historia de los medios de comunicación en España (desde el s. XIX).
50. Historia de los medios de comunicación en Málaga (desde el s. XIX).
51. Efectos de las redes sociales sobre la conversación pública.
52. La desinformación, la verificación y el 'fact-checking'.
53. La noticia.
54. Los géneros periodísticos.
55. El periodismo especializado.
56. El periodismo de datos.
57. Las fuentes periodísticas.
58. La figura del portavoz. Formación de portavoces.
59. Las agencias informativas en España.
60. La prensa escrita en España hasta la llegada de Internet.
61. La radio en España hasta la llegada de Internet.
62. La televisión en España hasta la llegada de Internet.
63. La prensa escrita en España a partir de la llegada de Internet.
64. La radio en España a partir de la llegada de Internet.
65. La televisión en España a partir de la llegada de Internet.
66. La RTV pública en España y Andalucía.
67. La RTV pública en el municipio de Málaga: Canal Málaga.
68. Los medios de comunicación de Málaga en la actualidad: empresas, grupos y audiencias.
69. Las agencias de publicidad y comunicación de Málaga en la actualidad.
70. La sociedad de la información: la comunicación en el contexto de la globalización.
71. La información en Internet: el periodismo multimedia.



72. El mercado publicitario en España.
73. La publicidad institucional en el ámbito local.
74. Regulación de la publicidad institucional en España y Andalucía.
75. Los planes anuales de patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.
76. La normativa de transparencia en España y Andalucía. Su uso como fuente informativa.
77. La legislación audiovisual en España y Andalucía.
78. El Consejo Audiovisual de Andalucía.
79. Regulación de la libertad de expresión y el derecho a la información.
80. Derechos de los informadores.
81. Derechos de los receptores de información.
82. Restricciones a la comunicación institucional en periodo de convocatoria electoral.
83. La figura del director de Comunicación.
84. La economía de la atención en el nuevo entorno informativo.
85. Impacto de la inteligencia artificial en el sector de la comunicación.
86. Analítica web y medición de la audiencia en redes sociales.
87. Regulación de los lobbies en España y Europa.
88. La propiedad intelectual y los derechos de autor.
89. Deontología profesional del periodista.
90. La documentación en los gabinetes de comunicación: organización de hemeroteca, fonoteca y videoteca.
91. Igualdad, comunicación inclusiva y diversidad.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA CUBRIR 18 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2021, 2022 Y 2023), APROBADA POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE JUNIO 2024

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, se procede a efectuar la siguiente modificación:

Base 2. Requisitos específicos

Donde dice

- “**PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior, o de Formación Profesional de 2.º grado o equivalente”.

Debe decir

- “**PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio, o de Formación Profesional de 2.º grado o equivalente”.

Málaga, 26 de junio de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Jacobo Florido Gómez.

2684/2024